

D. Angel Beguiristain Seguro.
 D. Cándido Mendizabal Cipitria.
 D. José Atorrasagasti Arrieta.
 D. Sebastián Ubiria Elorza.
 D. Luis García Ferrero.
 D. Valentín Aldanondo Suquia.
 D. Juan Ramón Nafarrate Oquiñena.
 D. José Mendarte Casares.
 D. Manuel Oñativia Aurela.
 D. Félix Esteban Sánchez Villajos.
 D. Luis Miranda Martínez.

Excluidos

Ninguno.

San Sebastián, 7 de enero de 1966.—El Presidente, Antonio Epelde Hueto.—314-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se hace pública la fecha de reunión del Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para la provisión de una plaza de Arquitecto de las oficinas técnicas de esta Corporación.

El Tribunal del concurso de referencia se reunirá en el salón de comisiones de estas Casas Consistoriales, a las dieciocho horas del lunes veintiuno del próximo febrero, con el fin de resolver el concurso dicho.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 9-1 del Reglamento de aplicación sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Córdoba, 14 de enero de 1966.—El Alcalde.—310-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia referente al concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» correspondiente al día 14 del presente mes de enero, número 10, se inserta la convocatoria íntegra del concurso de méritos para

proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de Secretaría entre los Subjefes que cuenten dos años de servicios, cuando menos, en este cargo.

Haberes.—Sueldo base, 27.000 pesetas; retribución complementaria, 22.410 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y quinquenios del 10 por 100 del sueldo consolidado y demás emolumentos legales.

Instancias.—Se admitirán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» a los efectos determinados en el Decreto de 10 de mayo de 1957. Murcia, 14 de enero de 1966.—El Alcalde.—315-A.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para la provisión de una plaza de Especialista en Neurosiquiatria, que habrá de prestar sus servicios como Director del pabellón del Hospital Provincial San Telmo, propiedad de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se hace público el resultado del sorteo determinante del orden de actuación de los opositores y se les convoca para dar comienzo a los ejercicios.

Habiéndose celebrado el correspondiente sorteo para determinar cuál será el orden de actuación de los señores opositores que en número de cinco han sido admitidos a la práctica de los ejercicios, se publica el presente anuncio para darles a conocer el resultado de dicho sorteo, y además por el presente se les convoca para dar comienzo a los ejercicios, a fin de que el próximo día 25 de febrero del año en curso se presenten en la sala de grados de la Facultad de Medicina de la Ciudad Universitaria de Madrid, y a la hora de las diez de la mañana, para dar comienzo a sus trabajos.

El orden del sorteo ha sido el siguiente:

1. D. Carlos Ortega Matilla.
2. D. Luis Fernando Crespo Gutiérrez.
3. D. Manuel Gómez Beneyto.
4. D. Antonio Seba Diaz.
5. D. Santiago Benito Arranz.

Madrid, 18 de enero de 1966.—El Secretario.—317-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se prorroga el plazo de admisión de obras para la XVI Exposición de Pintores de Africa.

El plazo de admisión de obras para la XVI Exposición de Pintores de Africa a que se refiere la Resolución de la Presidencia del Gobierno, Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de 19 de abril de 1965, queda ampliado hasta el día 15, inclusive, de febrero próximo. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 22 de diciembre de 1965 por la que se dispone la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo de 17 de noviembre de 1965 contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central, sobre desglose de recibos de Contribución Rústica de las fincas «Las Vegas» y «La Talentosa», sitas en Mérida (Badajoz).

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de sentencia dictada en 17 de noviembre de 1965 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 14.179, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 25 de febrero de 1954, sobre procedencia de liquidación de recibos de Contribución Rústica de las fincas «Las Vegas» y «La Talentosa».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del motivo de inadmisibilidad alegado por la representación de la Administración y con estimación parcial del recurso interpuesto por don Gonzalo García de Blanes Pacheco contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 25 de febrero de 1954, sobre devolución de cantidades, debemos declarar y lo declaramos nulo y sin efectos ni valor en cuanto acuerda que el mandamiento de pago se haga a favor de doña Margarita Pacheco, y declaramos que deberá librarse a favor del recurrente la cuantía que corresponden en relación a sus obligaciones tributarias por contribución rústica de las fincas sitas en Mérida, denominadas «Las Vegas» y «La Talentosa», así como de la persona o personas que se acrediten están afectadas por la nulidad acordada y que declara esta sentencia. No ha lugar a hacer declaración alguna en relación con doña Margarita García de Blanes Pacheco, y desestimar el recurso en cuanto afecta a este particular; sin hacer especial declaración sobre imposición de costas.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1965.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

ORDEN de 14 de enero de 1966 por la que se amplía la inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras para realizar operaciones en el Ramo de «Automóviles Seguro Obligatorio» a la Entidad «Previsores Reunidos, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la Entidad «Previsores Reunidos, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, números 62 y 64, solicitando la ampliación de su inscripción en el Ramo de «Automóviles Seguro Obligatorio», de conformidad con lo previsto por el artículo tercero del Decreto de 6 de mayo de 1965 y Orden ministerial de 13 de mayo del presente año, a cuyo efecto ha presentado toda la documentación requerida.

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.,